## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO CRA

## RESOLUCIÓN NO. 0 7 6 1 DE 2014 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA, en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y en especial las que le confiere los numerales 1 y 15 del artículo 53 del Acuerdo No. 00013 de 16 de Noviembre de 2011 "Por el cual se aprueba proyecto de reforma al Estatuto General de la "Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA

## CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico el funcionario ALEX SALAZAR MANOTAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.206.325 de Barranquilla, con aprobación de la Gerente de Gestión Ambiental, solicita el periodo de vacaciones causado del 19 de Mayo de 2013 al 18 de Mayo de 2014, para disfrutarlas a partir del 1 de Diciembre del presente año.

Que el artículo 8 del Decreto 1045/78 prescribe: "De las vacaciones. Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar el disfrute de los quince (15) días hábiles de vacaciones del 01 de Diciembre al 22 de Diciembre reintegrándose a sus labores el 23 de Diciembre del presente año al funcionario ALEX SALAZAR MANOTAS, profesional Universitario de la entidad, por el periodo servido del 19 de Mayo de 2013 al 18 de Mayo de 2014.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Liquidar y Pagar las vacaciones del funcionario en mención de la siguiente forma:

Asignación básica: Vacaciones  1.340.049			1.704.531					
			Prima de vacaciones 913.670		Bonificación por recreación 113.635		<b>Total a Pagar</b> 2.367.354	
								Salud
de	Bolivar		8.522					
		Solida dad	ari				Total Descuentos	
50.000	50.000	33.800	0 47.190	33.800	8.52	2	198.034	
Total a Pagar					1		2.169.320	

**ARTICULO TERCERO.-** Remítase a la Secretaría General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

27 NOV. 2014

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Aberto Escolar

Proyectó. Magaly Gómez R. Gestión Humana